RESOLUCION N° 941/2014

Pdte. Franco, 15 de julio del 2014

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARMART S.A. IMPORT-EXPORT con Ruc Nº 80078519-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 65/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 65/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **JIREH S.A. IMPORT-EXPORT** y **REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT Y GARMART S.A. IMPORT-IMPORT-EXPORT.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma ***GARMART S.A. IMPORT-EXPORT con Ruc Nº 80078519-3,*** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **JIREH S.A. IMPORT-EXPORT y REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT.,** *Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;*

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GARMART S.A. IMPORT-EXPORT con Ruc Nº 80078519-3**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. *ADJUDICAR* el llamado por *CONTRATACION DIRECTA Nº 65/2014 PARA LA* **"ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** a la firma, **GARMART S.A. IMPORT-EXPORT con Ruc Nº 80078519-3**, por un monto de Gs. 18.760.000 (Guaraníes Dieciocho millones setecientos sesenta mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la jefatura de Servicios Generales como responsable *personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado,* ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

INTENDENTE MUNICIPAL